



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Económicos
Santísima Trinidad, 37. 28010 Madrid
Teléfono 91 394 67 90 / 66 61
Correo electrónico: aefdoc@ucm.es

INSTRUCCIONES PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS INFORMÁTICOS

El material informático **obligatoriamente deberá ser homologado**, es decir, sólo se puede adquirir a través del **Catálogo de suministro de material informático de la UCM AM 15/18 (ACUERDO MARCO 15/18 PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN LA UCM Y EN LA FGUCM)**, a través del siguiente enlace:

<https://equipamiento.ucm.es/index.php>

O bien accediendo:

En la página web de la UCM, en la parte inferior, entrando en **Perfil del Contratante**

→ Procedimientos de contratación

→ Acuerdos Marco

→ Suministro de Equipos Informáticos

→ Acceso al Catálogo (iniciar sesión en este momento)

Una vez dentro, hay que navegar identificado con usuario y contraseña. **Todo el Personal Docente e Investigador y todo el Personal de Administración y Servicios de la Universidad Complutense de Madrid tiene acceso.**

Para ello, una vez que se accede al Catálogo, hay que buscar el material. **Cada uno de los pedidos deberá corresponder a un único proveedor.** El material se irá añadiendo al pedido hasta completarlo. Cuando el pedido esté terminado se deberá descargar en formato pdf e iniciar el procedimiento de solicitud en la sede electrónica.

Se puede escoger libremente a cualquiera de los proveedores del Catálogo.

Los **precios** del AM 15/18 vienen **expresados con IVA**. El material adquirido mediante este sistema **no se cambia ni se devuelve (excepto defecto o tara)**.

A partir de este momento, se debe proceder cómo se explica en el vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=n3NreNMP-ag>



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Económicos

Santísima Trinidad, 37. 28010 Madrid

Teléfono 91 394 67 90 / 66 61

Correo electrónico: aefdoc@ucm.es

El personal adscrito a Sección de Asuntos Económicos no se hace responsable de los plazos de entrega que establezcan los proveedores, ni de los productos escogidos por el solicitante.

La fecha límite para iniciar el procedimiento es: **último día hábil del mes de octubre** (si la adquisición es material inventariable, se debe comunicar a S. Asuntos Económicos antes del **15 de junio** para poder realizar la correspondiente reserva de crédito)

Excepciones al plazo general (fechas estimadas según convocatoria de años anteriores):

- Primera parte de Proyectos APS y Proyectos de Innovación Docente: **última semana de octubre**
- Segunda parte de Proyectos APS y Proyectos de Innovación Docente: **primera semana de mayo**
- Ayudas Especiales y otras subvenciones: **se podrá pedir como máximo hasta 45 días antes del plazo de justificación**
- Semana de la Ciencia: **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación del crédito concedido**